

**14281** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para proveer plazas de Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que dispone el artículo 16 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1968, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que seguidamente se relacionan:

Elda: Separación del servicio de don Carmelo Martín-Montalvo Salazar.

Liria: Excedencia voluntaria de don José Luis Barrera Collos.

Los Llanos de Aridane: Excedencia voluntaria de don Diego Domínguez León.

El concurso se ajustará a las siguientes normas, según lo establecido en los artículos 19 al 21 de dicho Reglamento.

1.ª Podrán solicitar las plazas anunciadas a este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de cualquier categoría, con la limitación que establece la disposición transitoria tercera del propio Reglamento, en cuanto al destino a Juzgados servidos por Magistrados. Los Secretarios que en virtud del Decreto de Demarcación Judicial de 11 de noviembre de 1965, lleven más de un año en situación de adscritos, deberán tomar parte en el concurso y, si no lo hicieron, podrán ser trasladados a plaza vacante y declarada desierta, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de julio de 1967.

2.ª Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán a la Dirección General de Justicia, presentadas directamente en el Registro General del Ministerio de Justicia, o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia.

3.ª Los concursantes expresarán su categoría, así como si poseen título de Licenciado en Derecho y, en los casos que proceda, el orden de preferencia por el que soliciten las plazas vacantes.

4.ª Los que resulten nombrados para el desempeño de alguna de las plazas anunciadas a este concurso, no podrán participar en otros de traslado hasta transcurrido un año desde que fuesen designados para las mismas.

5.ª Las instancias solicitando tomar parte en este concurso no podrán ser retiradas ni quedar sin efecto a petición de los interesados, una vez que hayan tenido entrada oficial con arreglo a la vigente legislación.

6.ª Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala, no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución de este concurso.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1976.—El Director general, Rafael de Mendizábal Allende.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**14282** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión de Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se indican.*

Reajustadas determinadas Agrupaciones de Fiscalías por Orden de 14 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» de 22 siguiente) y próximas a vacar otras por jubilación de sus titulares, y como consecuencia del concurso publicado en el citado diario oficial el día 9 del actual, se anuncia su provisión en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Fiscales Municipales y Comarcales aprobado por Decreto de 23 de abril de 1970:

Sueca-Cullera.

Santoña-Laredo-Castro Urdiales.

Miranda de Ebro-Briviesca.

Avilés números 1 y 2.

San Baudilio de Llobregat - Gava - Viladecans, Telde - Guía-Arucas.

Santa Cruz de Tenerife número 3, Granadilla de Abona, Jerez de la Frontera números 1 y 2.

Valverde del Camino-Puebla de Guzmán.

Sevilla número 10-Morón de la Frontera.

Zaragoza número 6-Caspe-Pina de Ebro.

Córdoba números 2 y 4.

Sevilla números 6 y 9.

Sagunto-Masamagrell.

La Carolina-Bailén-Linares.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio, en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Director general, Rafael Mendizábal Allende.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**14283** *ORDEN de 1 de junio de 1976 por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Guardias vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.*

Se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Guardias, vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, con arreglo a las siguientes:

Condiciones de los aspirantes: Las previstas en el capítulo 01 de la Orden de este Ministerio de 26 de febrero de 1974 («Diario Oficial» número 54), cumplidas el día 1 de febrero de 1977.

Solicitudes: Mediante instancia, ajustada al modelo anexo a la Orden ministerial antes citada, que será presentada hasta el día 1 de octubre de 1976, en el puesto de la Guardia Civil a que pertenezca la residencia del interesado, o en la cabecera de la Comandancia, si el solicitante reside en la misma localidad. Los solicitantes que se encuentren en servicio militar activo cursarán la instancia por conducto del Jefe de su Cuerpo, Centro o Dependencia, quien, una vez informada, la remitirá directamente al Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil en cuya demarcación radique la Unidad.

Derechos de examen: Los solicitantes abonarán, en el momento de presentar la instancia, la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen, contra recibo que presentarán en su momento para tomar parte en la oposición.

Exámenes: Tendrán lugar en el mes de octubre de 1976, el día y lugar que oportunamente se comunicará a los solicitantes por el mismo conducto que presentaron la solicitud.

Ingresos: Los aspirantes aprobados ingresarán en el Cuerpo de la Guardia Civil cuando lo disponga este Ministerio, según las necesidades del servicio. El ingreso será condicionado a superar un curso en las Academias de guardias, cuya duración fijará el Director general de la Guardia Civil.

Informes: El Director general de la Guardia Civil interesará cuantos informes considere necesarios para comprobar la conducta de los aspirantes, pudiendo denegar el ingreso a quienes no la hayan observado intachable, o acordar su baja si ya hubieran ingresado.

Madrid, 1 de junio de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

**14284** *ORDEN de 4 de junio de 1976 por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Finalizado el plazo hábil para la presentación de instancias solicitando tomar parte en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 16 de febrero y una vez examinadas las peticiones.

Este Ministerio, para dar cumplimiento a lo preceptuado en la base 4.1 de la Orden de convocatoria y de conformidad con el artículo quinto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos que figuran en el anexo I, con expresión de su clasificación, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Los que consideren infundada su exclusión o clasificación podrán impugnarla ante este Ministerio, por medio de recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la expresada relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

RELACION DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS PARA TOMAR PARTE EN LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Número de Registro	Nombre y apellidos	D. N. I.	Grupo	Número de Registro	Nombre y apellidos	D. N. I.	Grupo
1	D. José Villacis González	5.234.266	Libre.	66	D. Domingo Ramírez Ramos	12.550.133	Libre.
2	D.ª Pilar Ortiz Junquera	39.029	Libre.	67	D. José Ignacio Zango Pacheco	2.154.000	Libre.
3	D. Luis Martínez González	2.466.150	Libre.	68	D. Luis Digón Vázquez	33.738.379	Libre.
4	D. Melquiades Ariznavarreta Calvo	16.488.568	Libre.	69	D. Ramón Padilla Puig	15.527.425	Libre.
5	D. José María Rodríguez Jordá	41.973.441	Libre.	70	D. Antonio Fernández Huerta	3.023.047	Libre.
7	D. Juan Pedro Serrano Arroyo	2.836.567	Libre.	71	D. Juan Carlos Martín Martín	12.183.671	Libre.
8	D. Manuel Botija Marín	5.087.848	Libre.	72	D. Antonio Barceló Veny	41.386.284	Libre.
9	D. Santiago Quintana de Blas	2.065.454	Libre.	73	D. Manuel Cervantes Baraza	21.361.780	Libre.
10	D. Manuel Herbera Monter	16.913.616	Libre.	74	D.ª María Sagrario Madrid Martínez	3.064.497	Libre.
11	D. Gerardo Sánchez Revenga	3.767.290	Libre.	75	D. Oscar Alberto Fernández Ayala	1.479.492	Libre.
12	D. Jacinto María Garau Lefler	50.276.869	Libre.	76	D.ª María Teresa Vaquero García	2.187.279	Libre.
13	D. Rafael Sarandeses Astray-Caneda	10.756.981	Libre.	77	D.ª María Felisa Solozábal Guinea	16.481.725	Libre.
14	D. Manuel Sánchez Prados	129.252	Libre.	78	D. Joaquín Pérez Iglesias	7.763.187	Libre.
15	D.ª María Elvira Junquera Carreras	37.289.872	Libre.	79	D. Rafael Luis Pugnairre Herraiz	51.697.103	Libre.
16	D. Francisco Javier Cabetas Tobías	17.837.985	Libre.	80	D. Carlos García Benito	51.591.885	Libre.
17	D. Rubén Clemente de Antonio	51.051.027	Libre.	81	D. José Manuel Adán Carmona	2.864.377	Libre.
18	D. Juan Ramón Díaz León	51.826.826	Libre.	82	D. José Luis Hernández Tornos	17.094.222	Libre.
19	D.ª María Jesús Alonso Otero	50.138.493	Libre.	83	D.ª María del Rosario Zapatero Guevara	7.772.132	Libre.
20	D. Benigno García García-Rama	50.284.884	Libre.	84	D.ª María Luisa Cuesta Riera	11.042.298	Libre.
21	D. Antonio de Sena Macías	50.019.329	Libre.	85	D. Benjamin Pascual García	16.774.183	Libre.
22	D. José María de Bla. Beorlegui	2.186.550	Libre.	86	D. Juan Antonio Marmanéu Huguet	18.841.990	Libre.
23	D.ª María del Sol Hernández Olmo	51.439.170	Libre.	87	D. Adolfo Jiménez Fernández	19.314.009	Libre.
24	D. Lorenzo de las Heras Miguel	13.047.989	Libre.	88	D.ª María Jesús Moyano Ruiz	51.589.690	Libre.
25	D. Luis Pascual Centenera	1.367.645	Libre.	89	D.ª Aida Aurora Nogueiro Nogueiro	51.693.876	Libre.
26	D.ª Beatriz Alvarez Atienza	13.035.135	Libre.	90	D. Domingo Vela Escudero	6.918.325	Libre.
27	D. Juan José Ramirez Valderrábano	18.875.424	Libre.	91	D. Francisco Muñoz García	30.031.029	Libre.
28	D. Augusto San Segundo Ontín	6.515.175	Libre.	92	D. Francisco Colado Alvarez	771.956	Libre.
29	D.ª María del Carmen Iturriaga Fernández	50.524.682	Libre.	93	D. José María Navarro Vaquerizo	23.577.147	Libre.
30	D. Manuel Andrés Ruano Borrella	2.935.144	Libre.	94	D. Manuel Santa Cruz Hernández	556.642	Libre.
31	D. José Vicente Albert Robatto	1.315.794	Libre.	95	D. José Luis Ramos Prieto	11.652.447	Libre.
32	D.ª Tomasa Grande Pérez	2.032.197	Libre.	96	D. Luis Caballero de Lera	9.629.012	Libre.
33	D. Tomás Pérez Franco	1.330.894	Libre.	97	D. Manuel Pérez Langa	1.691.750	Libre.
34	D. Constantino del Busto López	11.351.751	Libre.	98	D. Gregorio Torrónategui Oliver	31.359.373	Libre.
35	D. Luis Antonio Ubeda Lobo	50.764.928	Libre.	99	D. Manuel Ahijado Quintillán	45.414.334	Libre.
36	D. Jesús del Barco Fernández-Molina	5.875.215	Libre.	100	D. Manuel Gavarrón Casado	2.479.789	Libre.
37	D. Juan José Puerta Pascual	2.486.284	Libre.	101	D. José Antonio Baeza Ochoa	35.173.937	Libre.
38	D. Luis Jesús Hernández de la Fuente	51.592.211	Libre.	102	D. Andrés Cortés Campos	8.402.929	Libre.
39	D. Jesús Castejón García	10.750.108	Libre.	103	D. Enrique Sanz Ariz	15.763.204	Libre.
40	D. Ricardo Arturo Bolufer Nieto	1.482.389	Libre.	104	D. José Pascual García	24.667.232	Libre.
41	D.ª María del Carmen Hijas Muñoz	1.463.126	Libre.	105	D.ª María Mercedes Contreras Hernanz	3.399.489	Libre.
42	D. José Luis Torres Fernández	23.669.563	Libre.	106	D.ª María Luisa Abril Rives	18.399.845	Libre.
43	D. Fernando Aguilar Collados	435.182	Libre.	107	D. Aurelio Suárez Aldea	1.271.304	Libre.
44	D. Francisco Iglesias Cárdenas	8.431.997	Libre.	108	D. Alejandro Rodríguez Ramirez	7.750.020	Libre.
45	D. Alfredo Casares Olmedo	2.152.824	Libre.	109	D. Antonio Castro Valls	25.284.640	Libre.
46	D. Luis González-Carpió Almazán	535.948	Libre.	110	D. Javier Lapaya Gallegos	38.463.839	Libre.
47	D. Carlos Andrés Fernández	9.671.363	Libre.	111	D.ª Cristina Porta Saudán	245.961	Libre.
48	D.ª María Victoria Viguera García	21.350.530	Libre.	112	D. Carlos Javier Agenjo Manzanares	13.670.241	Libre.
49	D. Juan José Soto Carniago	9.626.147	Libre.	113	D. Luis Felipe Pérez Cristóbal	103.208	Libre.
50	D. Francisco Javier José Jareño Rodríguez	51.438.183	Libre.	114	D. José María Girón Illán	2.055.749	Libre.
51	D. Juan Manuel Fernández Fernández	11.676.497	Libre.	116	D. Florencio Gago González	10.761.438	Libre.
52	D. Roque de las Heras Miguel	13.017.844	Libre.	117	D. Rafael Sanmartín Ferrer	19.576.708	Libre.
53	D.ª Esther Robledo Barbero	2.831.979	Libre.	118	D. Vicente Antonio Crehuá Soria	19.790.268	Libre.
54	D. José Juan Blasco Lang	51.046.530	Libre.	119	D. Daniel Pérez San Román	9.601.852	Libre.
55	D. Miguel Prado Rasa	10.282.533	Libre.	120	D. José Luis Jiménez Dominguez	16.777.277	Libre.
56	D. Angel Turrion Macías	50.407.260	Libre.	121	D.ª María Josefa Meijas Ortiz	50.787.249	Libre.
57	D.ª María Guadalupe Sánchez Merino	2.048.364	Libre.	122	D. Cándido García Berrocal	7.742.545	Libre.
58	D. Antonio García Canal	19.302.939	Libre.	123	D. José Antonio Ramirez Rubí	23.671.623	Libre.
59	D. Nicolás Ballester Lobo	27.972.585	Libre.	124	D. José Luis Valle Torres	45.253.315	Libre.
60	D. Eduardo Jesús Olazábal Barrios	14.887.683	Libre.	125	D.ª Mercedes Martínez Oliva	27.922.411	Libre.
61	D. Eduardo Ferreiro González	33.698.896	Libre.	126	D. Guillermo Sierra Molina	28.324.630	Libre.
62	D. Faustino Fraile Pérez	51.831.028	Libre.	127	D.ª María Desamparados Carrillo de Albornoz Solaz	19.379.956	Libre.
63	D. Miguel Fernández Corredera	854.879	Libre.	128	D. José Manuel González Boan	34.583.520	Libre.
64	D. Ricardo Pérez Yuste	3.050.028	Libre.				
65	D. Germán Marco Ponce	19.760.189	Libre.				

RELACION DE LOS ASPIRANTES EXCLUIDOS PARA TOMAR PARTE EN LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO DE INTERVENCION Y CONTABILIDAD DE LA ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Número de Registro	Nombre y apellidos	Motivo	Número de Registro	Nombre y apellidos	Motivo
6	D. Eliecer Alvarez Panera .....	Título insuficiente.	115	D. José López Gracia .....	Falta pago de los derechos de examen.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**14285** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194.1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Intervenciones de Fondos vacantes que se relacionan, Cabildos insulares y plazas clasificadas en las clases primera a cuarta, asignadas a Interventores de Fondos con el coeficiente multiplicador 5, y con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local en la fecha de la convocatoria.

a) En virtud de lo dispuesto en el artículo 151, número 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, modificado por Decreto 1441/1965, de 20 de mayo, los funcionarios pertenecientes a la categoría especial, primera, segunda y tercera podrán solicitar todas las vacantes anunciadas.

b) Los Interventores de cuarta y quinta categoría sólo podrán solicitar las vacantes pertenecientes a las categorías tercera, cuarta y quinta, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

c) Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Intervención que ocupan en propiedad, hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

No están comprendidos en la anterior limitación para concursar quienes estén desempeñando en propiedad Intervenciones que en virtud de la disposición transitoria 4.b) del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, tengan asignado el coeficiente 4,5.

2.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos ajustados a los modelos insertos en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1962:

• Una instancia reintegrada, modelo número 1, tamaño 31×22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2 de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha modelo número 3 en la que se harán constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y enumerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de los derechos en la cuantía de doscientas pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975.

3.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado, a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Interventores de Fondos de Administración Local de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

4.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado,